

Santiago de Surco, 06 de noviembre de 2020

**COMUNICADO CCAL N°013-2020**  
**EVALUACION DE APRENDIZAJES RVM N°193-2020 MINEDU**

Paz y bien.

Estimados Padres de familia:

Reciban un fraterno saludo. Estamos a pocas semanas de culminar el año escolar 2020 y con la finalidad de mantenerlos informados de un proceso clave en el aprendizaje de sus hijos: La Evaluación; hemos abordado en la III Reunión Tutorial, la explicación del documento normativo “Orientaciones para la Evaluación de las competencias de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid -19”; el material de la presentación se ha publicado el 23 de octubre del año en curso; sin embargo volveremos a brindarles algunas precisiones.

El Ministerio de Educación emitió un documento que norma y orienta cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación de las competencias al cierre de este año escolar 2020, con base en la RVM 193-2020 y complementada con la RVM N°094-2020 también emitida por el Ministerio de Educación:

- **DEFINICIONES IMPORTANTES:**

- **Promoción Guiada:** La promoción guiada implica que todos los estudiantes son matriculados en el 2021 con el propósito de brindarles oportunidades para que consoliden sus aprendizajes con el apoyo de sus docentes.
- **Carpeta de Recuperación de vacaciones:** Busca consolidar los procesos de aprendizaje para seguir avanzando en el desarrollo de sus competencias. Es un material virtual que será enviado en diciembre 2020 a los estudiantes que no han consolidado las competencias del año escolar. Debe desarrollarse de manera autónoma en 8 semanas durante los meses de enero y febrero del año 2021. Esta carpeta debe ser entregada el primer día de clases 2021 a través de intranet.
- **Periodo de Consolidación de Competencias:** Es un periodo de tiempo adicional destinado al refuerzo de las competencias que requieran ser afianzadas. Este periodo está comprendido entre marzo a junio del año 2021. Luego de este periodo de acompañamiento (julio 2021) se cerrará el ingreso al SIAGIE (sistema de información de apoyo a la gestión educativa) del MINEDU.

• **SOBRE LA PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EL GRADO/AÑO:**

GRADO/AÑO	DISPOSICIONES DEL MINEDU
<b>INICIAL Y 1° GRADO DE PRIMARIA</b>	La promoción es automática al siguiente grado.
<b>2° GRADO DE PRIMARIA HASTA 4° DE SECUNDARIA</b>	<p><b><i>Todos los estudiantes serán matriculados al grado/año siguiente con "<u>Promoción Guiada</u>" para año escolar 2021.</i></b></p> <p><b>A. <u>ESTUDIANTES QUE ALCANZARON EL NIVEL DE COMPETENCIA ESPERADO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Estudiantes que han obtenido resultado mínimo B (de P2 a S2) o de 11 (S3 a S5), en todas las competencias desarrolladas durante el año. Este grupo de estudiantes: <b>NO requiere desarrollar carpeta de recuperación de Vacaciones.</b></i></li> </ul> <p><b>B. <u>ESTUDIANTES QUE NO ALCANZARON EL NIVEL DE COMPETENCIA ESPERADO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Estudiantes que han obtenido C (de P2 a S2) o menor de 11 (S3 a S5), en alguna de las competencias desarrolladas durante el año o de quienes no se cuenta con evidencias suficientes que determinen el logro de una competencia.</i></li> <li>▪ <i>El resultado final de la competencia no alcanzada quedará en blanco hasta terminar el periodo de Consolidación de Competencias .  Este grupo de estudiantes : <b>SÍ recibirá la Carpeta de Recuperación de vacaciones (de manera virtual)</b></i></li> </ul>
<b>5° AÑO DE SECUNDARIA</b>	<p><b>A. <u>PROMOCIÓN INMEDIATA:</u></b> Si aprueban todas las áreas curriculares del año escolar 2020.</p> <p><b>B. <u>RECUPERACIÓN:</u></b> Si no aprueban algunas de las áreas curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben rendir examen de Subsanación en enero 2021.</li> <li>▪ Si no aprueban el examen de subsanación ; recibirán una Carpeta de Recuperación de vacaciones (virtual) que desarrollarán y que debe ser presentada hasta el 15 de febrero.</li> <li>▪ De no evidenciarse el logro de las competencias asociadas al área curricular ; deberán rendir otro examen de subsanación cada 30 días .</li> </ul>

Que nuestra madre Santísima La Inmaculada Concepción bendiga sus hogares.

Fraternalmente.

